



GENERALIDADES - MANUAL DE CONVIVENCIA 2024

01

EL MANUAL DE
CONVIVENCIA

02

USO DE
UNIFORMES

03

HORARIOS Y
PROCEDIMIENTOS

04

DEBIDO PROCESO

05

TIPIFICACIÓN DE
LAS FALTAS .

06

OTRAS
CONSIDERACIONES

La siguiente cartilla tiene una intención pedagógica. Todo lo descrito está respaldado desde el Manual de Convivencia para el 2024 y aplica para todas las secciones y jornadas de la institución.

01- EL MANUAL DE CONVIVENCIA

hace parte del Proyecto Educativo Institucional y tiene como marco legal las disposiciones oficiales y los lineamientos legales que permiten incorporar las definiciones, principios y responsabilidades planteadas en la constitución colombiana, que responden además a los requerimientos de la Ley **115 de 1994**, la Ley **1098 de 2006**, el Código de infancia y adolescencia, la Ley **1620 de 2013**, decreto **1075 del 2015** y otros decretos reglamentarios que se relacionan a continuación.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La institución se propone formar ciudadanos éticos y moralmente responsables, que cumplan sus funciones de estudiantes con miras a un buen desempeño personal, cultural y social, fundamentado en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Asimismo, desea cumplir un papel importante en el desarrollo del país formando a cada educando como miembro productivo, creativo y funcional dentro de una sociedad civil pluralista.

MISIÓN

El instituto Ferrini busca una formación integral de sus estudiantes fortaleciendo su autonomía, responsabilidad, respeto y aceptación hacia la diferencia en cada ser humano y su entorno para un desempeño exitoso a nivel personal, social y profesional.

VISIÓN

El instituto Ferrini será en el 2025 una institución multilingüe de alta calidad, con procesos académicos certificados y metodologías innovadoras dentro de un entorno de sana convivencia, incluyente, investigativo, lúdico. Con formación y respeto de los derechos humanos y del medio ambiente.



02- USO DE LOS UNIFORMES

RAZONES QUE MOTIVAN EL USO DE LOS UNIFORMES

- Generan identidad institucional y sentido de pertenencia e igualdad.
- Evita la discriminación
- Crea sensación de grupo.

DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME DE DIARIO:

- Zapato colegial azul de goma, medias blancas largas, camisa de dacrón blanca, jumper en tela a cuadros, correa azul oscura y chompa azul con logotipo del colegio.
- Jean clásico azul oscuro, camiseta blanca con el escudo bordado, correa negra y chompa azul con el logo del colegio.
- Zapatos negros medias blancas, negras o azules.

DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- Tenis blancos, medias blancas, sudadera azul oscura y camiseta blanca marcadas con el logotipo del colegio.

El uso de los uniformes responderá a las necesidades de atención para la población en condiciones de limitación o discapacidad física y otras disposiciones y consideraciones para su uso según se indica en la ley 1620

- Si por alguna razón no asiste con el uniforme que corresponde o de la forma adecuada, debe solicitar permiso en su coordinación por medio de excusa física o por correo electrónico, la cual debe ser realizada por el acudiente.



03- HORARIOS

CONSIDERACIONES: Si por alguna razón no puede asistir en el horario establecido, deberá presentar una excusa de forma física o enviar por correo electrónico al coordinador de su sección. Para los estudiantes de bachillerato que ingresen solos, deben remitirse a la coordinación para validar dicha excusa. De no presentarla, se podrá dar lugar al seguimiento al debido proceso descrito en el Manual de Convivencia.



Programa básico o tradicional

Preescolar: 8:00 am – 1:00 pm.
Primaria - pre secundaria: 6:45 am - 1:20 pm.
Bachillerato: 6:45 am - 1:30 pm.

Programa Bilingüe

Preescolar: 7:00 am – 1:00 pm.
Primaria - pre secundaria: 6:45 am - 1:20 pm.
Bachillerato: 6:45 am - 3:40 pm.

Programa trilingüe

Preescolar: 7:00am – 1:00pm y dos días a la semana de 7:00am a 3:40 pm.
Primaria – pre secundaria: 6:45 am – 1:20 pm y dos días a la semana de 6:45 am a 3:40 pm.
Bachillerato: 6:45 am - 3:40 pm De lunes a jueves.

Programa con énfasis en inglés (solo bachillerato)

6:45 am – 3:40 pm De lunes a jueves.

EXCUSAS Y PROCEDIMIENTOS

Ausencia por un día (1) o dos (2) días.

Cuando el estudiante falte a clases 1 día o 2 debe presentar a la coordinación de convivencia de la sección excusa escrita por su acudiente, donde explique con claridad el motivo de inasistencia. Esta debe ir acompañada de la firma del acudiente, con nombres y apellidos, número telefónico y correo electrónico. Asimismo, debe anexar la incapacidad médica expedida o transcrita por la EPS; o soporte por calamidad familiar, el día que se reintegra al colegio.

Ausencia por más de tres (3) días.

Cuando el estudiante falte a clase tres o más días, el padre o acudiente debe enviar la excusa solicitando el permiso a la coordinación académica. En ella debe explicar con claridad el motivo de la inasistencia y agregar a este documento firma del acudiente, con nombres y apellidos, número telefónico y correo electrónico. Asimismo, debe anexar la incapacidad médica expedida o transcrita por la EPS; o soporte por calamidad familiar, el día que se reintegra al colegio.

Permisos dentro de la jornada académica.

El padre de familia o el acudiente envía una comunicación por escrito (nombres y apellidos del estudiante, grado y grupo del educando, firma del acudiente, con nombres y apellidos, número telefónico y correo electrónico) en la cual explique los motivos y quién es la persona autorizada para recoger al estudiante.

- El coordinador de convivencia verifica la autenticidad de la excusa mediante una llamada telefónica al acudiente.
- Si el alumno pertenece a preescolar, básica primaria o presecundaria, solo podrá salir de la institución en compañía del padre de familia o de un adulto autorizado.

Permisos por representaciones deportivas, artísticas, culturales o de entrenamiento:

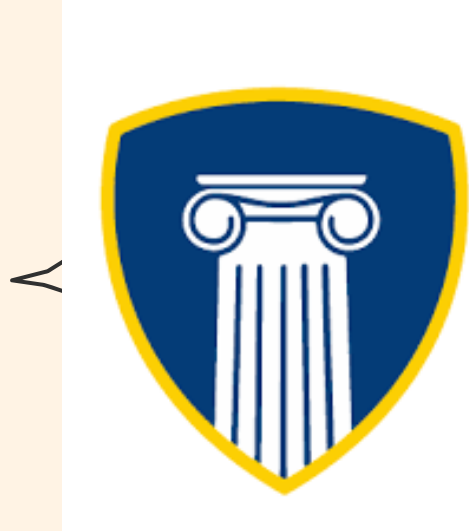
El acudiente del estudiante debe tramitar en Coordinación Académica el permiso a través de una carta (nombres y apellidos del estudiante, grado y grupo del educando, firma del acudiente, con nombres y apellidos, número telefónico y correo electrónico) y anexar la constancia de la entidad deportiva, cultural o artística. La coordinación académica notificará al acudiente la viabilidad de la solicitud y en caso de que esta se autorice, desde la dirección académica se le informará a la coordinación de convivencia y a los docentes que le dictan clase al estudiante. Con dicha autorización, el estudiante tiene derecho a presentar en un plazo de cinco días hábiles a partir de su regreso, las actividades académicas pendientes (tareas, trabajos y evaluaciones entre otras)

1.

Permisos por viaje

En caso de salida fuera de la ciudad, el acudiente debe tramitar el permiso con anticipación y por escrito (nombres y apellidos del estudiante, grado y grupo del educando, firma del acudiente, con nombres y apellidos debajo de la firma, número telefónico y correo electrónico). En la solicitud deben ubicar el tiempo en el cual el estudiante se ausentará, y registrar el compromiso de ponerse al día, una vez el educando se reintegre a clases. Esta solicitud debe ser por medio electrónico o de forma física

04- DEBIDO PROCESO



Etapas mínimas del debido proceso

-La queja o el conocimiento de oficio

Indagación preliminar:

Apertura del proceso:

Comunicación y notificación:

Pruebas (testimoniales, documentales, periciales técnicas):

Decisión de primera instancia: Comité escolar de convivencia.

Recursos: después de ser notificado del fallo, estudiante y representante legal disponen de los recursos de Ley.

La decisión de segunda instancia

La vía judicial

● Atenuante

Son las circunstancias que disminuyen la aplicación de la pena o sanción que pueden considerarse como un menor grado de responsabilidad por parte del imputado, las conductas y circunstancias atenuantes pueden ser entre otras: confesión de la falta; haber actuado inducido o presionado por un tercero; cometer la falta en estado de alteración emocional o psicológica, etc.

Las faltas, el debido proceso y las sanciones

Se considera falta el incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones o prohibiciones establecidas **en el manual de convivencia escolar**. Las faltas se dividen en académicas y comportamentales.

Agravante

Son las circunstancias que aumentan el rigor en la aplicación de la pena e incrementan el grado de responsabilidad en la ejecución del hecho, estas circunstancias son entre otras: ser reincidente; negar la responsabilidad o atribuirla a otro; cometer la falta transgrediendo la confianza depositada en él por la víctima; cometer la falta con alevosía, premeditación, o en complicidad con otra persona, etc.

Cuando se trata de la aplicación de sanciones de orden pedagógico y disciplinario, deben quedar por escrito y estar consignadas en el observador del alumno o implicado. Esa es la forma de registrar las actuaciones como evidencia del proceso seguido al implicado.

05-TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS .

PROCEDIMIENTO PARA LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

Para calificar e intervenir una situación disciplinaria o académica cometida por un estudiante en el contexto escolar o fuera de él, es importante atender al debido proceso. Para la iniciación del proceso disciplinario, se deben observar los siguientes pasos:

1. Interrogar al implicado o implicados sobre los hechos en presencia de su representante legal; cuando existe una situación tipo II O III, realizar reconstrucción de los hechos constitutivos de la falta, presentación descargos y analizar las circunstancias atenuantes o agravantes según el caso.
2. Una vez analizadas las causas y se haya dado cumplimiento al debido proceso, el rector adoptará la sanción. De la actuación debe quedar reporte escrito, el acta será firmada por el rector, el implicado y sus padres o acudientes.

TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión, acoso escolar y ciberacoso que no impliquen las características de la comisión de un delito y que cumpla con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Reincidencia en situaciones tipo I sin atender los compromisos.

TIPO III

Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud, etc.)



06-OTRAS CONSIDERACIONES



USO DE LOS EQUIPOS CELULARES Y SIMILARES:

Estos equipos podrán ser utilizados únicamente en los momentos de descanso y almuerzo respectivamente, como medio de comunicación. El colegio no responderá por la pérdida o daño de ningún celular, y objetos que traiga el estudiante, la responsabilidad sobre estos equipos corresponde a los Padres de Familia y estudiantes. Si los Padres de familia le permiten a su hijo celular con plan de datos, se hacen responsables de su uso. . El Colegio se limita a realizar un trabajo pedagógico y seguir fortaleciendo el cuidado de elementos personales y realizará intervención de este tipo.

PERMISOS

El Colegio se reserva el derecho de negar permisos a aquellos estudiantes que presenten dificultades académicas o disciplinarias.

El acudiente tiene el deber de informar por escrito la inasistencia o la ausencia prolongada de su acudido, a través del director de grupo o a los diferentes canales de comunicación institucional. Para ello, al inicio del año escolar este debe solicitar o informarse sobre el correo institucional del director de grupo y los contactos de las coordinaciones.

En portería o en la recepción no se recibirán, loncheras, trabajos u objetos escolares olvidados por los estudiantes debido a que se está formando en la responsabilidad y valores.

